Las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito son un servicio público y gratuito del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes para la atención y apoyo a las víctimas de cualquier tipo de delito.

Las oficinas dependientes del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes se encuentran en aquellas comunidades autónomas y ciudades autónomas con competencias no transferidas en el ámbito de la Administración de Justicia: Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Illes Balears, Murcia, Ceuta y Melilla.

Edita: Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.
Secretaría General Técnica-Secretariado del Gobierno
NIPO (ed. impresa): 143-26-006-9
NIPO (ed. electrónica): 143-26-003-2
Depósito legal: M-15676-2026

Centro de Publicaciones del Ministerio de Justicia:
https://www.mjusticia.gob.es/es/areas-actuacion/documentacion-publicaciones/publicaciones
Catálogo de Publicaciones de Oficiales de la Administración General del Estado:
https://cpage.mpr.gob.es

www.mjusticia.gob.es/es

OFICINAS DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO



SI ERES VÍCTIMA DE UN DELITO, CERCA DE TI, TIENES NUESTRA AYUDA.

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES
DIRECCIÓN GENERAL PARA LA EFICIENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



QUIÉNES PUEDEN RECIBIR SUS SERVICIOS

Las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito prestan asistencia a víctimas de cualquier tipo de delito, entre otros, violencia de género, violencia doméstica, delitos violentos con resultado de muerte, lesiones graves o daños contra la salud física o mental, delitos contra la libertad sexual, delitos de odio, delitos relacionados con accidentes de tráfico, robos con violencia, etc.

CASTILLA Y LEÓN

Ávila
Burgos
León
Palencia
Ponferrada
Salamanca
Segovia
Soria
Valladolid
Zamora

EXTREMADURA

Cáceres
Plasencia
Badajoz
Mérida

C. A. CEUTA

CASTILLA - LA MANCHA

Albacete
Ciudad Real
Cuenca
Guadalajara
Toledo

REGIÓN DE MURCIA

Murcia
Cartagena

ILLES BALEARS

Mallorca
Ibiza
Menorca

C. A. MELILLA

QUÉ OFRECEN LAS OFICINAS DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO

- Información a las víctimas, directas o indirectas, sobre sus derechos para evitar la desprotección tras el delito.
- Información sobre las ayudas económicas que pudieran corresponderles como consecuencia del delito.
- Información a las víctimas sobre todo el procedimiento para la interposición de la denuncia penal.
- Prestación de asistencia psicológica.
- Facilitan información sobre el estado de los procedimientos que afecten a las víctimas.
- Fortalecimiento de la coordinación entre las instituciones implicadas contribuyendo a la creación de la red de coordinación de asistencia.
- Acompañamiento a las víctimas que lo soliciten a las diligencias judiciales.
- Orientación a la víctima sobre los recursos sociales existentes.